**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2020**

Estando reunidos vía remota en medios digitales, siendo las trece horas con veinticuatro minutos, del día quince de julio del año dos mil veinte, la Ciudadana, Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya, y los Ciudadanos Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa y Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, Comisionada Presidenta y Comisionados Integrantes del Pleno del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y el Licenciado Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano, en su carácter de Secretario General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar la **Décima Segunda Sesión Ordinaria 2020** del Consejo General del Órgano Garante en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en atención a la contingencia de salud COVID-19 que está atravesando nuestro país, las recomendaciones y medidas sanitarias emitidas por las Secretarías de Salud a nivel Nacional y Estatal; a las acciones tomadas por el Consejo General de este Instituto, siendo esta el acuerdo de fecha 30 de junio de 2020, y el comunicado relativo al cumplimiento de las actividades concernientes al Instituto como Órgano Garante y Sujeto Obligado, y para dar cumplimiento a la Convocatoria número **IAIPPDP/CP/MVCH/064/2020**, de fecha catorce de julio de dos mil veinte, emitida por la Comisionada Presidenta, y debidamente notificada a los Comisionados y al Secretario General de Acuerdos, misma que se sujeta al siguiente:-

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista de asistencia y verificación del *quórum* legal.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Declaración de instalación de la sesión.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Aprobación del orden del día.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Aprobación y firma de las actas de la Décima Primera Sesión Ordinaria 2020, y Décima cuarta y Décima Quinta Sesiones Extraordinarias 2020, así como sus versiones estenográficas.- - -
5. Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R.A.I.150/2019, Fiscalía General del Estado de Oaxaca; R.R.A.I152/2019, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca; R.R.A.I.154/2019, Fiscalía General del Estado de Oaxaca; R.R.A.I.160/2019, Partido Movimiento Ciudadano; R.R.A.I.0606/2019/SICOM; Dirección del Registro Civil; R.R.A.I.0620/2019/SICOM, Ayuntamiento Villa de Zaachila, Oaxaca; R.R.A.I.0670/2019/SICOM, Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; R.R.A.I.0708/2019/SICOM, Secretaría de Finanzas; R.R.A.I.0726/2019/SICOM, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; R.R.D.P.0013/2019/SICOM, Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; R.R.A.I.0005/2020/SICOM, Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán; R.R.A.I.0017/2020/SICOM, Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa, de la ponencia del Comisionado Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa.- -
6. Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R.A.I.075/2019, H. Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz; R.R.A.I.145/2019, Gubernatura; R.R.A.I.0053/2020/SICOM, Consejería Jurídica del Gobierno del Estado; R.R.A.I.0056/2020/SICOM, Consejería Jurídica del Gobierno del Estado; R.R.A.I.0092/2020/SICOM, Universidad del Istmo, de la ponencia de la Comisionada Maestra María Antonieta Velásquez Chagoya.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
7. Aprobación de la Recomendación dirigida al Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Ixtlahuaca Oaxaca, Oaxaca, en su calidad de sujeto obligado, por el Virus SARS-COV2 (COVID-19), propuesta del Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas.- - - -
8. Aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/002/2020 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con el que suspende los plazos para la tramitación de los procedimientos de denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia; solventación de obligaciones de transparencia derivadas de la verificación virtual; y, la publicación y/o actualización de obligaciones de transparencia, relacionados con información de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), el sismo registrado el 23 de junio del 2020 y los Programas Sociales derivados de la Emergencia Sanitaria, al sujeto obligado Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
9. Aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/003/2020 que emite el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con el motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), mediante el cual se faculta a la Secretaría General de Acuerdos y secretarios de acuerdos adscritos a las ponencias de este Instituto para que los autos, acuerdos, resoluciones y demás relativos a la sustanciación de los recursos de revisión general se notifiquen de manera electrónica a través de correos electrónicos; así mismo se faculta a la Secretaría General de Acuerdos para que los autos, acuerdos y demás determinaciones y/o comunicaciones aprobadas por el Consejo General Garante, que bajo sus atribuciones este realizará la notificación correspondiente, se realice de manera electrónica a través de correos electrónicos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
10. Aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/004/2020 que emite el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en los recursos recibidos mediante el Sistema de Comunicaciones entre Organismos Garantes y sujetos obligados (SICOM), se atiendan los plazos establecidos en los acuerdos dictados por las ponencias del Instituto y en consecuencia, no aplicar los plazos generados automáticamente por el sistema.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
11. Aprobación de la designación de la Responsable del Archivo Histórico del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
12. Asuntos generales.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
13. Clausura de la Sesión.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 1 (uno) de Orden del día, relativo a pase de lista y verificación del *quórum* legal, solicitando al Secretario General de Acuerdos de este Instituto, realizar el pase de lista de asistencia correspondiente, mismo que es realizado por el Licenciado Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano, quien a su vez efectuado, manifiesta a los Integrantes del Consejo General que después de haber pasado lista de asistencia y con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 25 del Reglamento Interno de este Órgano Garante, se declara la existencia del *quórum* legal.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Enseguida, la Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 2 (dos) del Orden del día, relativo a la Declaración de la Instalación de la Sesión, manifestando: “*siendo las trece horas con veinticuatro minutos, del día quince de julio del dos mil veinte, se declara formalmente instalada la Décima Segunda Sesión Ordinaria 2020, de este Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, muchas gracias”.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

A continuación, la Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto numero 3 (tres) del Orden del día, relativo a la aprobación del mismo, y en este punto, solicitó a los Comisionados Integrantes del Consejo General, poder obviar la lectura del Orden del día contenido en la convocatoria correspondiente, toda vez que fue circulada en tiempo y forma a cada una de las Ponencias, así como su publicación en el portal electrónico institucional y estrados físicos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 4 del orden del día, relativo a la Aprobación y firma de las actas de la Décima Primera Sesión Ordinaria 2020, y Décima cuarta y Décima Quinta Sesiones Extraordinarias 2020, así como sus versiones estenográficas: “*que hemos tenido la oportunidad de revisar previamente el contenido de las mismas, al haberlas recibido en nuestros correos electrónicos, y por tanto solicito la dispensa de su lectura, asimismo, en términos del artículo 36 Segundo Párrafo del Reglamento Interno de este Instituto, le solicito manifestemos el sentido de nuestro voto sobre el contenido de las actas y sus versiones estenográficas”.* Los Comisionados indicaron no tener observaciones al acta respectiva, por lo que se aprobó por unanimidad de votos.- - - - - - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 5 (cinco) del Orden del día, relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión elaborados por la Ponencia del Comisionado Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa. Por lo que solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta de los mismos.- - - - - - - -

En ese sentido, el Secretario General de Acuerdos, dio cuenta de los proyectos de resolución siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Recursos de revisión **R.R.A.I./150/2019 y R.R.A.I./154/2019** Sujeto obligado **Fiscalía General del Estado de Oaxaca.** Se dio cuenta con los extractos sustanciales, mediante los cuales se determina SOBRESEER los recursos de revisión, al haberse modificado el acto, quedando los medios de impugnación sin materia.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Fue aprobado por unanimidad de votos. (Anexo 1 y 2).- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Recurso de revisión **R.R.A.I./0726/2019/SICOM** del **Sujeto obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca**. Se dio cuenta con el extracto sustancial, mismo que propone SOBRESEER el recurso de revisión al actualizarse la causal de improcedencia. - -

Fue aprobado por unanimidad de votos. (Anexo 3).- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Recursos de revisión **R.R.A.I./152/2019** del Sujeto obligado **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca; R.R.A.I./160/2019** del Sujeto obligado **Partido Movimiento Ciudadano; R.R.A.I./0606/2019/SICOM** del Sujeto obligado **Dirección del Registro Civil; R.R.A.I./0620/2019/SICOM** del Sujeto obligado **Ayuntamiento Villa de Zaachila, R.R.A.I./0670/2019/SICOM** del Sujeto obligado **Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, R.R.A.I./0708/2019/SICOM** del Sujeto obligado **Secretaria de Finanzas, R.R.A.I./0005/2020/SICOM** del Sujeto obligado **Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán**, **Oaxaca** y **R.R.A.I./0017/2020/SICOM** del Sujeto obligado **Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa.** Se dio cuenta con los extractos sustanciales, mediante los cuales se determina declarar FUNDADOS y PARCIALMENTE FUNDADOS los motivos de inconformidad expresados por los Recurrentes, en consecuencia, se ORDENA a los Sujetos obligados a que proporcionen la información que les es requerida en la solicitud de información.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Fueron aprobados por unanimidad de votos. (Anexos 4 al 11).- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Recurso de revisión **R.R.D.P./0013/2019/SICOM** del Sujeto obligado **Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.** Se dio cuenta con el extracto sustancial, mismo que propone declarar FUNDADO el motivo de inconformidad expresado por el Titular, en consecuencia se ORDENA al responsable a que de acceso a los datos personales requeridos, así como a los datos contenidos en el expediente solicitado.- - - - - - - - - - - - - - -

Fue aprobado por unanimidad de votos. (Anexo 12).- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 6 (seis) del Orden del día, relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión elaborados por la Ponencia de la Comisionada Presidenta Maestra María Antonieta Velásquez Chagoya. Por lo que solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta de los mismos.-- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En ese sentido, el Secretario General de Acuerdos, dio cuenta de los proyectos de resolución siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Recurso de revisión **R.R.A.I./075/2019/SICOM** del Sujeto obligado **Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz**. Se dio cuenta con el extracto sustancial, mismo que propone ORDENAR al Sujeto obligado a que haga entrega al recurrente la información que le es requerida, a su propia costa, y en el caso de no contar con la misma, realice declaratoria de inexistencia, debiendo estar confirmada por su Comité de Transparencia.- - - - - - - - - - - - - -

Fue aprobado por unanimidad de votos. (Anexo13).- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Recurso de revisión **R.R.A.I./145/2019** del Sujeto obligado **Gubernatura.** Se dio cuenta con el extracto sustancial, mismo que propone CONFIRMARla respuesta del Sujeto Obligado.- Fue aprobado por unanimidad de votos. (Anexo 14).- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Recursos de revisión **R.R.A.I./0053/2020/SICOM** del Sujeto obligado **Consejería Jurídica del Gobierno del Estado** y **R.R.A.I./0056/2020/SICOM** del Sujeto obligado **Consejería Jurídica del Gobierno del Estado**. Se dio cuenta con los extractos sustanciales, mediante los cuales se determina SOBRESEER los recursos de revisión, al haberse modificado el acto, quedando los medios de impugnación sin materia.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Fue aprobado por unanimidad de votos. (Anexo 15 y 16).- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Recurso de revisión **R.R.A.I./0092/2020/SICOM** del Sujeto obligado **Universidad del Istmo**. Se dio cuenta con el extracto sustancial, mismo que propone CONFIRMARla respuesta del Sujeto Obligado.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Fue aprobado por unanimidad de votos. (Anexo 17).- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 7 (siete) del Orden del día, relativo a la aprobación de la Recomendación dirigida al Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Ixtlahuaca Oaxaca, Oaxaca, en su calidad de sujeto obligado, por el Virus SARS-COV2 (COVID-19), propuesta del Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas. Para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta de este punto.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A continuación, el Secretario General de Acuerdos, dio cuenta del punto referido, señalando que se trata de la recomendación identificada bajo el numeral 004/2020, dirigida al Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Ixtlahuaca, Oaxaca, en su calidad de sujeto obligado,con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) para que manera proactiva publique en los medios electrónicos de los que disponga, de manera enunciativa y no limitativa, los programas de prevención, protocolos, filtros sanitarios y acciones que este implementando con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus en mención. Lo anterior, atendiendo lo dispuesto por los artículos 2, 10 fracciones II y VII, 15, 87 fracción IV incisos a) y g), y, 88 fracciones I y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y, 5 fracción XIV del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, el Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, en uso de la palabra, señaló que dicha recomendación al Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Ixtlahuaca, es con la finalidad de que publique de manera proactiva en los medios electrónicos o alternativos que disponga, de manera enunciativa y no limitativa, los programas de prevención, protocolos, filtros sanitarios y acciones que este implementando con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); así como la Información en datos abiertos del número de personas o establecimientos que han sido sancionados por incumplimiento de las medidas sanitarias impuestas, información desagregada por tipo de sanción, establecimiento, género y edad, según sea el caso; así mismo la información específica correspondiente a los días 28, 29 y 30 de junio de dos mil veinte.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Fue aprobado por unanimidad de votos e instruido el Secretario General de Acuerdos, para dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. (Anexo 18).- -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 8 (ocho) del Orden del día, relativo a la aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/002/2020 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con el que suspende los plazos para la tramitación de los procedimientos de denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia; solventación de obligaciones de transparencia derivadas de la verificación virtual; y, la publicación y/o actualización de obligaciones de transparencia, relacionados con información de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), el sismo registrado el 23 de junio del 2020 y los Programas Sociales derivados de la Emergencia Sanitaria, al sujeto obligado Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. Para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta de este punto.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A continuación, el Secretario General de Acuerdos, dio cuenta del punto referido, señalando que se trata del Acuerdo identificado bajo el numeral ACDO/CG/IAIP/002/2020, atendiendolo dispuesto por el inciso a) de la fracción IV del artículo 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca; la fracción XXIV del artículo 5 del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, mediante el cual se suspenden los plazos legales para la substanciación de los procedimientos de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, la solventación de las obligaciones de transparencia derivadas de la verificación virtual, y, la publicación y/o actualización de las obligaciones de transparencia, relacionados con información de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el sismo registrado el 23 de junio del 2020 y los programas sociales derivados de la emergencia sanitaria, en favor del sujeto obligado Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, homologando la suspensión de dichos procedimientos conforme lo establecido en el segundo punto de acuerdo del diverso emitido el 30 de junio del presente año aprobado en la Décima Primera Sesión Ordinaria 2020 y su modificatorio ACDO/CG/IAIP/001/2020 aprobado en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 04 de julio del dos mil veinte. Por lo anterior y garantizando el derecho humano a la información y desde luego priorizando las necesidades de la sociedad en general de auxiliarse en sus instituciones gubernamentales para guiarse en la toma de decisiones ciertas y eficaces que tiendan a orientarla en su quehacer cotidiano, en asuntos relacionados con la salud y su asistencia, casas hogar, refugios y los programas sociales de apoyo, con motivo de las atingencias de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y el desastre natural relativo al sismo registrado el 23 de junio del año en curso, no ha lugar a suspender los plazos relativos a los procedimientos que generan las solicitudes de acceso a la información y en su caso recursos de revisión para el sujeto obligado Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, por lo tanto, los plazos para tales efectos comenzaron a correr a partir del día 06 de julio del año en curso, debiendo observar lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Fue aprobado por unanimidad de votos e instruido el Secretario General de Acuerdos, para dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. (Anexo 19).- -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 9 (nueve) del Orden del día, relativo a la Aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/003/2020 que emite el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con el motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), mediante el cual se faculta a la Secretaría General de Acuerdos y secretarios de acuerdos adscritos a las ponencias de este Instituto para que los autos, acuerdos, resoluciones y demás relativos a la sustanciación de los recursos de revisión general se notifiquen de manera electrónica a través de correos electrónicos; así mismo se faculta a la Secretaría General de Acuerdos para que los autos, acuerdos y demás determinaciones y/o comunicaciones aprobadas por el Consejo General Garante, que bajo sus atribuciones este realizará la notificación correspondiente, se realice de manera electrónica a través de correos electrónicos. Para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta de este punto.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, el Secretario General de Acuerdos dio cuenta del punto referido, señalando que se trata de un acuerdo mediante el cual se faculta a la Secretaría General de Acuerdos y Secretarios de Acuerdos adscritos a las ponencias de este Instituto para que los autos, acuerdos, resoluciones y demás relativos a la sustanciación de los recursos de revisión tanto en materia de acceso a la información como en protección de datos personales, que bajo su contexto que en los sistemas electrónicos que opera este Instituto para el ejercicio de los procedimientos relativos a los derechos que garantiza, no se encuentran configurados o habilitados los pasos para su notificación correspondiente, se realicen a través del correo electrónico oficial proporcionado por el Sujeto Obligado en cumplimiento del acuerdo mencionado en el considerando CUARTO y en el caso de la parte recurrente a través del correo electrónico proporcionado para ese efecto. De igual forma, Se faculta a la Secretaría General de Acuerdos de este Instituto para que los autos, acuerdos y demás determinaciones y/o comunicaciones aprobadas por el Consejo General de este órgano garante, que bajo sus atribuciones este realizar la notificación correspondiente, se realicen a través del correo electrónico oficial proporcionado por el Sujeto Obligado, salvo las medidas de apremio impuestas por incumplimiento a las resoluciones emitidas en los expedientes de los recursos de revisión en materia de acceso a la información como en protección de datos personales mismas que se notificaran de forma personal en estricto apego y respeto a las indicaciones de la autoridad sanitaria federal y estatal. Para el caso específico de los Ayuntamientos que en términos de lo dispuesto por el artículo DÉCIMO TRANSITORIO de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la fecha no se encuentren dados de alta en el Sistema Infomex- Oaxaca ni en la Plataforma Nacional de Transparencia serán notificados a través del Servicio Postal Mexicano. Finalmente, en el caso de no contar con el correo electrónico del Sujetos Obligado y/o de la parte recurrente, la notificación correspondiente se realizara por medio de los estrados electrónicos con los que cuenta este Instituto y puede visualizarse a través del siguiente enlace: <http://iaipoaxaca.org.mx/site/estrados>.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Fue aprobado por unanimidad de votos e instruido el Secretario General de Acuerdos, para dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. (Anexo 20).- -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 10 (diez) del Orden del día, relativo a la aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/004/2020 que emite el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en los recursos recibidos mediante el Sistema de Comunicaciones entre Organismos Garantes y sujetos obligados (SICOM), se atiendan los plazos establecidos en los acuerdos dictados por las ponencias del Instituto y en consecuencia, no aplicar los plazos generados automáticamente por el sistema. Para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta de este punto.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, el Secretario General de Acuerdos dio cuenta del punto referido, señalando que se trata del acuerdo identificado bajo el número ACDO/CG/IAIP/004/2020 que emite este consejo general, para que los recursos recibidos mediante el Sistema de Comunicaciones entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM), se atenderán hasta que este Consejo General lo determine, a los plazos establecidos en los acuerdos dictados por las ponencias del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en consecuencia, no se aplicarán los plazos generados automáticamente por dicho sistema. Finalmente y atendiendo el considerado séptimo del presente acuerdo, se menciona que en tanto se realizan las modificaciones necesarias al Sistema Nacional de Transparencia, con la cual pueda resolverse este tipo de necesidades particulares de levantamiento de plazos parcial o temático en el Sistema de Comunicaciones entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM), el procedimiento señalado en el presente acuerdo se llevará por cada ponencia de este Instituto debidamente fundamentado.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Fue aprobado por unanimidad de votos e instruido el Secretario General de Acuerdos, para dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. (Anexo 21).- -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 11 (once) del Orden del día, relativo a la aprobación de la designación de la Responsable del Archivo Histórico del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta de este punto.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, el Secretario General de Acuerdos dio cuenta del punto referido, señalando que se pone a consideración de este Pleno, la designación de la Servidora Pública Ing. Carelia Abigail Labastida Vega como Responsable del Archivo Histórico de este Instituto, lo anterior con fundamento en el artículo 21 fracción I y II fracción inciso c) de la Ley General de Archivos, atendiendo también a la parte de los Lineamientos en dicha materia.- - - - - - - - La designación fue aprobada por unanimidad de votos e instruido el Secretario General de Acuerdos, para dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. (Anexo 22).- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Comisionado Presidenta, procedió al desahogo del punto número 12 (doce) del Orden del día relativo a Asuntos Generales, y en este punto preguntó a los integrantes del Consejo General si era su deseo agregar algún asunto y someterlo a votación.- - - - - - - - - - - - - - - -

No habiendo más asuntos que tratar, se procedió al desahogo del punto número 13 (trece) del orden del día consistente en la clausura de la Sesión; y en uso de la palabra, la Comisionada Presidenta emitió la declaratoria correspondiente: “*en virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta sesión; siendo las trece horas con cincuenta y tres minutos del 15 de julio de 2020, declaró clausurada la Décima Segunda Sesión Ordinaria 2020 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y válidos todos los acuerdos y resoluciones que en esta fueron aprobados. Se levanta la sesión; gracias por su asistencia. Buenas tardes a todas y a todos”.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

Así lo acordaron y firman, la Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya, el Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa, y Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, Comisionada Presienta, y Comisionados del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca, asistidos del Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya

Comisionada Presidenta

Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa. Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas. Comisionado Comisionado.

Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano.

Secretario General de Acuerdos.

La presente hoja de firmas corresponde a Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria 2020 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca, celebrada el 15 de julio de 2020.-

MTRR°rccd

